Bogota D.C

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(543)

Señor
ANONIMO
Correo: jhirosalsa@gmail.com
Ciudad.

Asunto: Respuesta a solicitud

Referencia: Respuesta Radicado Orfeo ALSC N°. 20264602583532 y 20264602565922
Bogotá Escucha. 5046782026

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, así como lo establecido en los artículos 13 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificado por la Ley 1755 de 2015, en lo relativo al ejercicio del derecho fundamental de petición, nos permitimos dar respuesta a su comunicación, en la cual manifiesta:

"*Buenas es para poner una queja sobre el colegio Altamira sede principal en la localidad de San Cristóbal he visto que a la salida del colegio hay personas y jóvenes ajenas a la institución quienes insistan a los jóvenes a las drogas y ayer vi como un menor de edad acompañado de otro joven de unos 18 años estaban amenazando a jóvenes a la salida del colegio , la coordinadora no hace nada y nadie se mete tampoco necesitamos acompañamiento de la policía para los menores de edad ya que los niños tienen diferentes horas de salida por que hay unos que hacen el Sena y otros niños programas de la alcaldía de verdad necesitamos mucho la ayuda de la policía y acompañamiento quedó atento muchas gracias.*".

Nos permitimos informar que, con el fin de atender oportunamente la situación expuesta, el día **4 de agosto de 2026** se realizó un recorrido de verificación en compañía de la Policía Nacional por las instalaciones y alrededores del Colegio Altamira Sur oriental, atendiendo el requerimiento ciudadano registrado.

**Aspectos positivos:** Comunidad organizada para convivencia.
**Problemáticas:** Consumo de SPA visible | Microtráfico evidente.

Durante la jornada se sostuvo diálogo con residentes y comunidad del sector, brindando recomendaciones sobre la importancia de prevenir el consumo de sustancias psicoactivas y promover entornos seguros para niños, niñas, adolescentes y la comunidad en general. Posteriormente, se efectuó un recorrido de inspección por los alrededores del colegio, sin evidenciar personas consumiendo sustancias psicoactivas, actividades relacionadas con su comercialización o situaciones que alteraran el orden público al momento de la visita.

**Seguimiento:** Se estableció realizar seguimiento permanente consolidando una ruta de trabajo para el seguimiento de los compromisos adquiridos y la atención de las necesidades priorizadas por los habitantes del barrio.

La Alcaldía Local de San Cristóbal reitera su compromiso con el fortalecimiento de entornos escolares protectores y seguros, promoviendo el trabajo articulado con las diferentes entidades distritales y la comunidad educativa para garantizar el bienestar y la protección integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Atentamente,

**CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA**
Alcalde Local de San Cristóbal
alcalde.scristobal@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Yessica Milena Garzon Ortega – CPS-650-2026
Reviso: Jorge Mario Diaz Ocampo– CPS-282-2026
Reviso: Omar Rubiano Castro –. CPS-426-2026